



## LA MARINA DE VALÈNCIA

# CONCURSO DE IDEAS PARA EL PROCESO DE PLACEMAKING DEL ENTORNO DEL TINGLADO Nº2

### RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS (31.07.2017)

#### I. CONSULTAS JURÍDICAS

##### A. Composición del equipo

**1. ¿Es obligatorio que los equipos se presenten en forma de UTE o que adquieran el compromiso de hacerlo?**

No es necesario concurrir como UTE. Si el equipo está constituido por personas físicas o jurídicas independientes, el contrato estará a nombre de una sola y las responsabilidades contractuales de recaerán sobre ella. Para repartir responsabilidades solidariamente, es aconsejable constituir una UTE o una unión similar.

**2. En la página 18 del PCA se habla del ROLECE. ¿La inscripción en este registro es obligatoria y excluyente? ¿Deben estar dados de alta en este registro todos los participantes?**

La inscripción en el ROLECE no es obligatoria ni excluyente en este procedimiento.

**3. ¿Los responsables de co-creación y de responsables de mejora urbana han de ser personas físicas o también pueden ser estructuras u organizaciones?**

Serán personas físicas y se encargarán individualmente de coordinar ambos apartados de trabajo y de desarrollar la interlocución con el CV07.

**4. ¿Es necesario que los responsables del equipo sean las personas firmantes del contrato?**

No, las personas encargadas de la coordinación del proceso tendrán un rol operativo pero el contrato no tendrá que estar necesariamente a su nombre.

**5. Estamos en contacto con un profesional extranjero con una trayectoria y un currículum ampliamente mejores a los del resto del equipo. ¿Podría ser uno de los dos coordinadores a pesar de trabajar desde otro país? ¿Podrían ser dos los coordinadores de un mismo apartado: esta persona apoyada por un profesional local?**

Cada área de trabajo de las dos principales deberá contar con una sola persona responsable, que deberá ser la que se encargue de su coordinación de manera efectiva, cosa que exige un seguimiento sostenido y con cierto grado de proximidad. Se desaconseja que un profesional que no pueda ofrecer una presencia mínima durante el proceso y que no se arme de una buena comprensión del contexto de actuación se encargue de la coordinación de cualquiera de los dos apartados de trabajo principales.

**6. ¿La dedicación se tiene que estimar en horas o se puede asignar un rol dentro del equipo que se relacione con una implicación?**

No es necesario hacer una estimación detallada de horas de trabajo por componente del equipo, pues se considera que el cálculo es muy difícil de anticipar en un proceso como el que se propone. Basta con hacer un reparto de dedicaciones que, a modo de propuesta, podría distinguir entre alta (aprox. 35 horas semanales), media (aprox. 25 horas semanales) y baja (aprox. 15 horas semanales). La dedicación estimada en horas deberá estar vinculada a un rol y a una descripción somera de las tareas a realizar por cada miembro del equipo. De ese modo, podrá evaluarse la coherencia y la viabilidad de la propuesta de trabajo presentada.

**7. Donde se piden "copias de los títulos académicos que reconozcan la adscripción disciplinar" para acreditar la solvencia técnica del equipo, ¿es necesario en esta fase que dichos títulos estén legalizados o compulsados ante notario?**

La copia de los títulos basta. No es necesario compulsarlos ya que no se especifica así en las bases.

## **B. Experiencia**

**8. Para certificar la experiencia, se pide "una copia cumplimentada de la ficha del Anejo 8 del PCA, firmada y sellada por la entidad contratante correspondiente". ¿Es posible sustituir este documento por certificados de buena ejecución que ya tenemos de dichos trabajos?**

Los certificados de buena ejecución expedidos por las entidades contratantes con anterioridad a esta licitación serán aceptados, debiendo constar en ellos una descripción del trabajo. Con la ficha intentamos dar un formato común a la documentación a aportar para facilitar la evaluación al jurado, de ahí que recomendamos hacer el esfuerzo de complementarla en cualquier caso e intentar certificarla siempre que sea posible.

**9. ¿Los proyectos que certifican la experiencia deben ser contrataciones públicas?**

Se aceptan proyectos de diferente iniciativa (pública, privada y cívica).

**10. Los proyectos que se presentan como experiencias de trabajo, ¿es necesario que estén totalmente ejecutados o se aceptan proyectos en ejecución?**

Los proyectos serán válidos siempre que, en el apartado bajo el que se presenten (2.a.2.i. Co-creación e implicación ciudadana / 2.a.2.ii. Transformación, mejora y cualificación de espacios públicos / 2.a.2.iii. Acciones de intervención en espacio público, políticas urbanas y/o de

intervención socio-comunitaria), el trabajo se haya completado o se encuentre en una fase de realización notablemente avanzada.

### **C. Importes y gastos**

**11. ¿Los 115.000 euros de presupuesto de licitación se conciben exclusivamente como honorarios para el equipo que formemos o si hay alguna parte que se deba reservar para ejecución material de obra?**

Los 115.000 del precio de licitación se corresponden exclusivamente al diseño del proceso de placemaking y a su coordinación durante la implementación.

**12. En cuanto al presupuesto previsto de 25.000 para la participación, entendemos que es a parte de la base de honorarios de 115.000€, ¿es así?**

Sí, véase consultas 11 y 14.

**13. Si se realizan instalaciones o acciones efímeras/temporales durante el proceso, ¿se ejecutarán con cargo al presupuesto total estimado de 1.200.000 € según V.a.2 del PPT, o con otro presupuesto?**

Todas las actuaciones materiales de mejora del espacio quedarán englobadas en el presupuesto estimado de 1.200.000 euros, sin importar que sean temporales o efímeras. De ahí que se recomiende que, por simple coste de oportunidad, se valoren aspectos relacionados con la durabilidad de las acciones, su utilidad y su facilidad de mantenimiento.

Es posible que haya intervenciones se sitúen en un espacio intermedio entre las actuaciones de implicación y las de mejora física (p.e. un tapiz sobre el suelo pintado por el alumnado de un colegio vecino). Al ser altamente complicado establecer una categorización estricta, en caso de duda, las intervenciones deberán estudiarse caso a caso durante la implementación del proceso.

**14. ¿Cómo se prevé que sea el proceso para ir asignando gastos? ¿Hay previstos mecanismos que faciliten su disposición de forma ágil para facilitar el desarrollo de las acciones?**

En el punto V.a. del PTT, cuando se describen los apartados de trabajo principales del proceso de placemaking, se distingue entre “Acciones de co-creación e implicación” y “Actuaciones materiales que intervengan en la mejora física del espacio”.

El presupuesto destinado a la producción de las acciones de co-creación (25.000 euros + IVA) se incluye en el valor estimado del contrato. Esto significa que las contrataciones de dichas acciones correrán a cargo del equipo coordinador del proceso de placemaking y se reintegrarán regularmente previa entrega de factura al CV07. Con esto se ha querido dotar de agilidad de ese apartado del proceso. El CV07 realiza pagos cada 15 y se compromete a reintegrar los pagos anticipados con la mayor celeridad posible.

Las actuaciones materiales suponen un importe mucho mayor (se fija una estimación de 1.200.000 euros + IVA). Éstas podrán ejecutarse en diferentes fases, durante el proceso de placemaking (12 - 14 meses) o tras su final. En cualquier caso, deberán tramitarse mediante licitaciones públicas tramitadas por el CV07 de acuerdo a la Ley de Contratos del Sector Público. Dicha Ley especifica diferentes trámites y procedimientos en función del tipo de trabajo a contratar (obras mayores, menores, suministros, etc.) y de su importe. Para la elaboración del plan de trabajo y para hacer un cálculo de tiempos razonado, se recomienda tener en cuenta las indicaciones recogidas en la Ley.

**15. Si se pone a un colaborador como parte del equipo, aunque vaya a actuar de forma puntual, ¿sus honorarios han de salir del presupuesto del equipo o se pueden sacar del PEM que se asigne a la ejecución de su trabajo (p. ej. una intervención artística puntual con materiales + mano obra)?**

Los honorarios de todas las personas que se presenten como componentes del equipo estarán incluidos en el precio del contrato derivado del concurso y no podrán recibir retribución adicional. Los costes materiales de las actuaciones físicas o de producción de las acciones de implicación ciudadana se cubrirán con las partidas presupuestarias indicadas en las bases que rigen el concurso de ideas.

**16. ¿A cargo de qué parte van los costes de documentación del proceso (fotografía, vídeo, etc.)?**

Si la persona encargada de esas tareas estuviese integrada en el equipo de trabajo, dichos costes serán cubiertos por el importe del contrato.

El Consorcio Valencia 2007 pondrá a disposición del proceso a su equipo de comunicación y prensa, con una disponibilidad sujeta al resto de necesidades de La Marina. De este modo, cualquier equipo podrá contar con un apoyo básico en materia de comunicación (fotografías, notas de prensa y publicaciones en RRSS).

Si se quisiese dar relevancia a este apartado de trabajo y ganar mayor autonomía, se recomienda integrar en el equipo a una persona encargada específicamente del seguimiento y la documentación del proceso.

Si las necesidades en este sentido fuesen puntuales (p.e. una determinada actividad necesita grabación de vídeo), podrá contratarse ese servicio de los 25.000 euros reservados para la producción de actividades de implicación y dinamización.

#### **D. Criterios de valoración**

**17. En “2.a.1.ii. Se valorará la cantidad de áreas de trabajo cubiertas más allá de las exigidas (hasta 4 puntos)”. ¿Las “áreas cubiertas exigidas” son Ciencias Sociales y Humanidades, y Arquitectura e Ingeniería, o el listado amplio de “Diseño urbano, Paisajismo, etc.”?**

Según la Solvencia Técnica exigida, los equipos que concurren a la licitación deberán estar formados por un mínimo de seis personas. Una de ellas deberá ser titulada en arquitectura o ingeniería, otra en sociología o humanidades vinculadas, y una tercera deberá sumar un perfil disciplinar adicional de entre los incluidos en la lista.

El perfil del resto de los componentes es libre, pudiendo ocurrir que no sumen mayor diversidad disciplinar (p.e. podrían ser todos arquitectos). El punto 2.a.1.ii valora que, además de los tres grados de multidisciplinariedad exigidos, se integren otros.

El listado que se adjunta nos parece completo, pero no es una categorización cerrada. De hecho, se incluye la posibilidad de incorporar disciplinas que no figuren siempre que se justifique su coherencia con respecto a la propuesta de trabajo presentada.

**18. En el punto a.2.iv. “se valorará la experiencia compartida de los miembros del equipo según el porcentaje de personas del equipo que trabajaron en los proyectos presentados” ¿cuál será el baremo de puntuación? ¿Si el 100% de las personas del equipo participaron en los 5 proyectos presentados serán 5 puntos, y desde ahí hacia abajo según una regla de tres?**

El punto 2.a.2.iv es un criterio sujeto a valoración del jurado y no se calculará de forma matemática. En las fichas que sirven para certificar la ejecución de los proyectos se deben enumerar las personas que tomaron partido en ellos. El jurado revisará esas listas y asignará puntuación en base a si la cantidad de miembros del equipo implicados es alta, media o baja.

## **II. CONSULTAS TÉCNICAS**

### **A. Co-creación e implicación ciudadana**

**19. ¿Qué tipo de trabajo/canales de comunicación ofrece CV07?**

El Consorcio Valencia 2007 prestará la ayuda necesaria para establecer contactos con las instituciones y los agentes sociales que estén a su alcance. También reforzará la comunicación pública del proyecto enviando información a prensa y medios de comunicación principalmente locales. Por último, el relato del proceso de trabajo quedará integrado en la actividad general de las RRSS de La Marina (Instagram, Twitter, y Facebook). Como se indica en el punto V.b.5 del PTT, estas tareas deberán estar coordinadas con el plan de trabajo del proceso. Para ello, la entrega del informe inicial un mes después de iniciar el proceso de placemaking se acompañará de un Plan de Comunicación a revisar junto al Departamento de Comunicación.

**20. ¿Es vinculante el compromiso de las asociaciones y colectivos nombrados en la propuesta?**

Sí, lo es. Se deberá depositar la máxima atención en establecer las alianzas descritas en la propuesta. Estas alianzas sólo se descartarán si después de dicho esfuerzo se consideran inviables, cosa a evitar y que deberá ser adecuadamente justificada. Con esto se quiere hacer hincapié en la viabilidad del plan de trabajo desde este momento de planificación inicial.

**21. ¿Existen asociaciones cívicas o colectivos ciudadanos con los que el CV07 tenga buenas relaciones de interlocución y participación?**

El CV07 trabaja de manera permanente para tejer vínculos entre La Marina y el tejido social de València, prestando particular atención a los barrios cercanos. En ese sentido, se ha trabajado junto a las bandas de música, a la comunidad patinadora local, algunos centros de enseñanza, asociaciones vecinales y clubes deportivos, entre otros.

Además, La Marina cuenta con un numeroso grupo de actores propios, que abarcan a todos los concesionarios de actividades relacionadas con la náutica, la innovación o el ocio.

El CV07 podrá ayudar a facilitar contactos con estos y otros agentes. A día de hoy, el proyecto de La Marina genera una creciente respuesta de cara a las llamadas a la participación.

## **B. Mejora física del ámbito de actuación**

### **23. ¿Hay una delimitación precisa del ámbito de actuación?**

El ámbito de actuación no tiene una delimitación estricta intencionadamente, pues se pretende dar pie a una actuación urbana integrada en el conjunto de La Marina y no encerrada en un contorno. En cualquier caso, el espacio a humanizar se encuadra en el área que se muestra en los Anexos F y H. Es decir, se considera el espacio entre el Tinglado N°2 y J. J. Dómine, desde el Edificio del Reloj hasta la Grúa Cabría. La superficie que adquiere mayor importancia sería la que queda justo frente al edificio del Tinglado, pues ésta resuelve el primer tramo del Passeig de la Remor, que se considerará ejemplificador sobre el resto del paseo.

Las plazas en ambos extremos del espacio de actuación, grafiadas en el Anexo D con contorno azul continuo y definidas como “Puertas de La Marina”, no se incluyen a priori en el ámbito de trabajo, aunque la economía de las soluciones de diseño adoptadas podrían permitir que también se intervenga en ellas, ya sea de modo ligero o provisional.

Continuando con la delimitación del ámbito de actuación, el espacio abierto que cobija el Tinglado no es parte a priori del espacio a cualificar, aunque es más que recomendable tenerlo en cuenta pues es una extensión más del espacio abierto que se generará. Las posibilidades de intervenir físicamente en espacio cubierto quedan limitadas por ser el Tinglado un edificio catalogado como BIC y estar sujeto a normas de protección patrimonial que velan por la conservación de sus atributos arquitectónicos.

### **24. Resulta muy complejo reservar una partida a Dirección de Obra para un proyecto cuyas características se desconocen.**

El proceso de trabajo se mueve dentro de cierto grado de incertidumbre en ese sentido, pues se espera que las actuaciones físicas dependan en alto grado de los resultados del proceso de co-creación e implicación. Para intentar moderar esa imprevisibilidad, se pide a los equipos que presenten un plan de trabajo meditado, viable y coherente.

En cualquier caso, los honorarios que se fijan en la licitación incluyen tanto el diseño y la monitorización del proceso de implicación como todas las actuaciones materiales, tanto tácticas como definitivas, hasta la mejora integral del entorno del Tinglado N°2. El proceso de co-creación e implicación está acotado a 12 -14 meses, pero no la mejora física del espacio, que, previsiblemente, necesitará tiempos de tramitación y ejecución más largos. De ahí que en la propuesta económica se deban los honorarios destinados al proceso de placemaking y los reservados para Direcciones de Obras. Los primeros se facturan durante el proceso de trabajo, según las fases fijadas en el PCA, y los segundos se abonarán durante la ejecución de las obras, en el momento en que éstas sucedan.

### **25. En cuanto al diseño, ¿qué nivel de definición espera en el concurso: unas líneas generales, un esquema básico...?**

En este momento de elaboración de ideas, para la mejora física del ámbito de trabajo pedimos únicamente una aproximación en cuanto a método de trabajo, desarrollo y posibles soluciones a emplear. Ahí se considerará todo el proceso de intervención material, desde las actuaciones más ligeras que puedan suceder al inicio hasta la cualificación definitiva del lugar. No es necesario, ni entendemos que sea oportuno, presentar una propuesta de diseño cerrada o demasiado formalizada, pues consideramos que ésta queda abierta al desarrollo del proceso de placemaking.

**26. ¿Es necesario conservar espacio libre para el paso de vehículos a través del ámbito de actuación?**

Se necesitará el paso de vehículos de servicio, además de camiones para el montaje de posibles eventos en el Tinglado N°2. En cualquier caso, se entiende que la pregunta se sitúa en un nivel de detalle demasiado preciso para el tipo de propuestas que se espera recibir en el concurso.

**27. ¿Hay obras previstas en el entorno de trabajo además de las que implique el proceso de placemaking?**

Hay tres proyectos de importancia pues afectan de manera directa al ámbito de actuación:

Tras el verano comenzará la última fase de la rehabilitación del Tinglado N°2, que incluirá mejoras puntuales como la demolición del centro de transformación existente en su interior, de los antiguos baños, la construcción de unos nuevos aseos y la instalación de red wi-fi gratuita. Está previsto que estas obras duren tres meses y su finalización no debería retrasarse más allá de enero del próximo año.

Las obras de reurbanización de las isletas de acceso desde la Avenida del Puerto y la Plaza de la Armada española se encuentran ahora mismo en licitación, por lo que es probable que ambas se ejecuten en la segunda mitad del presente año. Se eliminarán así las piezas de hormigón, muy deterioradas, que ahora resuelven el acceso ciclo-peatonal. Las isletas que se crearán deberán ser integradas por la intervención completa en el entorno del Tinglado N°2. En caso de interés, los proyectos se encuentran en la licitación correspondiente, accesible desde el Perfil del Contratante del CV07.

Por otro lado, actualmente se trabaja en el proyecto de ejecución para reordenar las circulaciones interiores y configurar las zonas de estacionamiento de acuerdo al esquema del Anexo D de la convocatoria. Se quiere que dicho esquema se haga efectivo para la primavera del año 2020. Esto significa que el entorno del Tinglado se liberaría del aparcamiento y del paso de vehículos. Para no dejarlo vacío y sin uso, en las bases se recomienda que, alrededor del ecuador del proceso de placemaking, el espacio tenga un mínimo de habitabilidad. En cualquier caso, un proyecto y el otro necesitarán una coordinación precisa que se resolverá durante el desarrollo del proceso.

**C. Desarrollo del proceso y tiempos**

**28. ¿Cuándo está previsto que se resuelva el concurso, se firme el contrato y pueda empezar el proceso de placemaking?**

Orientativamente, queremos resolver el concurso a finales de septiembre o principios de octubre, formalizar el contrato en octubre o noviembre, realizar el primer punto de control antes del final de año y empezar con las actuaciones de forma más decidida en el inicio de 2020.

**29. ¿Cuánto “tiempo de margen” tiene CV07 para terminar de ejecutar las intervenciones? Por desglosar de forma ajustada el importe entre el proceso de placemaking y el reservado para la Dirección de Obra.**

La duración del proceso de placemaking se fija entre los 12 y los 14 meses. Aunque dependerá de la propuesta formulada por cada equipo, como muy tarde, al término de dicho plazo debería contarse con un proyecto de urbanización listo para licitar y el trabajo de implicación ciudadana habrá quedado resuelto.

La tramitación y la ejecución de dicho proyecto tendrá diferentes plazos en función de la propuesta que derive del proceso. Aunque por la imposibilidad de anticipar los resultados del proceso resulte difícil hacer un cálculo preciso de plazos, se considera que el plan de trabajo

propuesto debería permitir hacer una estimación orientativa (basada, por ejemplo, en el ritmo de las actuaciones ligeras y su permanencia).

**30. Se espera que una vez transcurridos los 12-14 meses de proceso de participación, se cuente con un proyecto de ejecución que se realizará a posteriori. ¿Es correcto?**

No de manera específica. Aunque es probable que las obras de cualificación definitivas sucedan una vez terminado el proceso participativo (y efectivamente, éstas no están sujetas a los 12-14 meses), tampoco se descarta, y de hecho en los pliegos se aconseja, que la mejora física se ejecuten por fases y que las acciones comiencen durante el trabajo de implicación ciudadana.

Podría ocurrir, por ejemplo, que para permitir que el espacio se empiece a disfrutar y testear los usos que allí se producen, se haga una peatonalización ligera con mobiliario, arbolado en maceta y otras soluciones de bajo coste, a la que meses después sucederían obras mayores consolidando la peatonalización. Es una posibilidad entre otras tantas. Ése es el tipo de desarrollos que cada equipo deberá formular en sus propuestas de plan de trabajo.